

La Libertad, 07 de Abril del 2016

INFORME DE COMISARIO

En atención a las funciones que establece la Ley de Compañías a los comisarios, verifiqué el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2015, el cumplimiento de:

1. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de **CONSTRUCTORA DE SILOS DEL ECUADOR S.A. CONSTRUSILOS**, las cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad
2. Revisé y evalué los elementos de la estructura de control interno de **CONSTRUCTORA DE SILOS DEL ECUADOR S.A. CONSTRUSILOS** el Administrador no ha cumplido con las normas legales, reglamentarias estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas, en los aspectos contables, financieros y tributarios que son de mi competencia.
3. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, debo indicar que el informe se entrega a destiempo en vista del Abandono del Gerente Anterior en presentar la Información. Adicionalmente no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la Administración de **CONSTRUCTORA DE SILOS DEL ECUADOR S.A. CONSTRUSILOS**

Los resultados de mi verificación no revelaron situaciones correctivas que se deban realizar en las transacciones, y documentos examinados. Este informe de comisario es para uso exclusivo de los Accionistas y Administración de **CONSTRUCTORA DE SILOS DEL ECUADOR S.A. CONSTRUSILOS**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente



Sr. Orlando Miranda
C.I. 1308352762
COMISARIO